

ción de Insolvencia Total por importe de 8.574,53 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 29 de marzo de 2005.—Secretario Judicial. Doña Pilar Alonso González-Alegre.—16.817.

MACLEN INFORMÁTICA, S. L.

Auto de insolvencia

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber que en el procedimiento de ejecución 104/2004 seguido a instancia de D. Miguel Ángel Meroño Martínez contra Maclen Informática, S. L. sobre cantidad con fecha 30-3-2005 se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Maclen Informática, S. L. en situación de insolvencia total en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 4.098,99 euros.

Madrid, 12 de abril de 2005.—María de los Ángeles Charriel Ardebol.—16.896.

MAGAINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

S'ENDIOT ESGLEIAT, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 8 de abril de 2005, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Magainver, Sociedad Anónima», por unanimidad de todos los asistentes, y el socio único de la sociedad «S'Endiot Esgleiat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Magainver, Sociedad Anónima» de «S'Endiot Esgleiat, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, «Magainver, Sociedad Anónima», sin ampliación de su capital por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Palma de Mallorca, a 13 de abril de 2005.—El administrador único de ambas sociedades, Bartolomé Cursach Mas.—17.373. 1.º 27-4-2005

MANUTENCIÓN AUTOMATIZADA, S. A.

Convocatoria

Los accionistas de Manutención Automatizada, Sociedad Anónima, son convocados a fin de asistir a una Junta general de accionistas, a celebrar con carácter ordinario, a la que seguirá inmediatamente otra Junta general,

ésta con carácter de extraordinario. Ambas tendrán lugar sucesivamente en el edificio de Badalona Centre Internacional de Negocios, sala Vicenç Bosch, polígono Les Guixeres, s/n.º, Badalona, en primera convocatoria, el día 18 de mayo de 2005, a las quince horas, y en segunda convocatoria, al siguiente día 19 de mayo de 2005, a las quince horas, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004. Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio 2004. Informe de gestión.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Facultades y apoderamiento para la formalización de los acuerdos y el depósito de cuentas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta ordinaria.

Seguidamente, a continuación de la anterior, tendrá lugar la Junta general extraordinaria que se convoca bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección o reelección de Administrador único.

Segundo.—Designación de las personas para la elevación a públicos de los acuerdos aprobados, y atribución de facultades para la rectificación, aclaración y subsanación de los mismos, hasta su Inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta extraordinaria.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley.

Los accionistas pueden ejercer el derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley. El derecho de asistencia se regula por el artículo 104 de la Ley.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—El Administrador, Marcel Soto.—17.300.

MARINA BAIXA EXPRESS, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 205/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Jesús Rueda Carbajo contra la empresa Marina Baixa Express, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 21 de abril de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Marina Baixa Express, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 6.724,89 euros de principal, más 1.000,00 euros de intereses y 1.000,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 21 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—17.021.

MEDEMA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha 5 de Abril de 2005, acordó la liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado por la misma el balance final, siendo este el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo.....	0,0
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
A) Fondos Propios.....	-23.555,79
I. Capital Suscrito.....	150.253,03
IV. Reservas.....	49.146,61
1. Reserva Legal.....	30.050,61
5. Otras Reservas.....	19.096,00
V. Resultados de ejercicios anteriores..	-219.442,35
1. Remanente.....	82.552,65
2. Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.....	-301.995,00
VI. Pérdidas y Ganancias.....	-3.513,08
E) Acreedores a corto plazo.....	23.555,79
V. Otras Deudas No Comerciales.....	23.555,79
3. Otras Deudas (Cuentas De Socios).....	23.555,79
Total pasivo.....	0,00

Todo ello se publica a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 6 de abril de 2005.—El Liquidador, D. Manuel Ibáñez Barcena.—16.482.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, S. A.

Junta General Ordinaria

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 3 de marzo actual, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en la Unidad Alimentaria de Sevilla (Carretera Sevilla-Málaga, p.k. 1), en primera convocatoria el día 24 del próximo mes de mayo, a las doce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas del ejercicio 2004 y resolución sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a públicos e inscripción registral de acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para poder asistir a la Junta deberá acreditarse en las oficinas de la entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

De acuerdo con los artículos 112-1 y 212-2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la